



Comunidad
de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp.: 14/2024 (A/SER-009403/2024)

Advertido error material en el apartado 9 de la cláusula 1 (Criterios cualitativos de adjudicación del contrato - pag. 10) del pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato de servicios denominado: **“PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LUDOPATIAS ASOCIADAS A JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS” DIRIGIDO AL ALUMNADO DE 12 A 17 AÑOS RESIDENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID**, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice:

Criterio/s cualitativos: Ponderación

- 1) EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES HASTA 35 PUNTOS
 - 2) EXPERIENCIA DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO FORMACIÓN HASTA 13 PUNTOS
 - 3) EQUIPARACIÓN/FOMENTO CONTRATACIÓN FEMENINA HASTA 3 PUNTOS
- TOTAL HASTA 51 PUNTOS**

Debe decir:

Criterio/s cualitativos: Ponderación

- 1) EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES HASTA 35 PUNTOS
 - 2) EXPERIENCIA DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO FORMACIÓN HASTA 16 PUNTOS
- TOTAL HASTA 51 PUNTOS**

Permaneciendo invariable el resto del contenido del pliego.

EL JEFE DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: GUTIERREZ-MATURANA DE CÉSPEDES RAFAEL
Fecha: 2024.05.29 13:04